sterio de
TICIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONTRATACION VIA DE EXCEPCION Nº 02/2018

"ADQUISICION DE UN TRANSFORMADOR DE 1.000 KVA PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO"

ID N° 352681

CONTRATO N° 53 /2018

TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.).

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. JULIO JAVIER RIOS BOGADO.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. (TRAFOPAR S.A.)**, con **RUC N° 80002139-8**, domiciliada en la Calle Coronel Franco N° 888 – Zona Norte-Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. BERNABE EDUARDO FELIPPO,** con Cedula de Identidad N° 294.082, **Sra. VALERIA ANDREA FELIPPO**, con Cedula de Identidad N° 1.490.654, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE UN TRANSFORMADOR DE 1.000 KVA PARA LA PENITENCIARIA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de un Transformador de 1000 KVA para la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.681

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Contratación Por la Vía de la Excepción* N° 02/2018, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 298 / 2018

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						TRAFOPAR S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	39121002-003	TRANSFORMADOR DE 1000 KVA	Unidad	UNIDAD	1	TRAFOPAR	Paraguay	90.121.400	90.121.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes noventa millones ciento veintiún mil cuatrocientos (Gs. 90.121.400.-). - IVA INCLUIDO.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La prestación de los servicios se hará dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación; en la dependencia detallada en el **ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS** – numeral **2. Plan de Entregas.**–

TRAFOPAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TAFOMAR
TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A.

14. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

El Oferente Adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2018.

BERNABE EDUARDO FELIPPO **Representante Legal**	VALERIA FELIPPO Representante Legal	**JULIO JAVIER RIOS B.** **Ministro**

RAFORAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	TRANSFORMADOR DE 1000 KVA	UNIDAD	UNIDAD	1

Las mínimas condiciones que deberán ser cumplidas son las siguientes:
Fabricación según normas internacionales
Potencia 1000 KVA
Fase: Trifásico
Frecuencia: 50 Hz.
Tensión Primaria: MT 23.000 V
Tensión Secundaria: BT 220/380
Refrigeración: Circulación natural de aceite, aislante continúo
Garantía mínima por escrito de 1 (un) año contado a partir de la puesta en marcha y funcionamiento del Equipo. -
El lugar de la instalación es la Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo. Todo tipo de gasto que ocasione la puesta en marcha y funcionamiento correrá por cuenta del proveedor como ser: traslado e Instalación.

TAFOMAR